



Nº 384-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 2.9. A. J. J. 2017......

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1098-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL NRO. 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO MACUSANI - CARABAYA - PUNO, Código SNIP Nº 234506, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, ejecutado durante los ejercicios presupuestales 2013. 2014, 2015 y 2016;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL NRO. 591 SAN ANTONIO DE MACUSANI, DISTRITO MACUSANI - CARABAYA - PUNO, Código SNIP Nº 234506, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, ejecutado durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016.

PRESIDENTE: MIEMBROS:

ABDON SUCASACA RAMIREZ

EDGAR MALDONADO CHAMBI

MIRIAM HILDA AGRAMONTE SALAS.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO GERENTE GENERAL REGIONAL